

Las fiestas patronales en la vida de nuestras comunidades

Orientaciones pastorales diocesanas

1. Las fiestas patronales constituyen una riqueza de la vida de nuestras comunidades cristianas. Expresan la vitalidad de su fe y la honda espiritualidad cristiana de la tradición católica presente en nuestra Iglesia diocesana. En nuestra región, sus características fundamentales surgen del aporte de la primera evangelización con la contribución de la gran inmigración europea, especialmente italiana y piemontesa.
2. *Aparecida* expresa la actitud pastoral de la Iglesia madre ante estas genuinas expresiones de fe de la piedad popular: “Agradecemos a Dios la religiosidad de nuestros pueblos, que resplandece en la devoción al Cristo sufriente y a su Madre bendita, en la veneración a los Santos con sus fiestas patronales, en el amor al Papa y a los demás pastores, en el amor a la Iglesia universal como gran familia de Dios que nunca puede ni debe dejar solos o en la miseria a sus propios hijos” (DA 127).
3. En estos tiempos de transformación de la presencia visible de la fe y de la Iglesia en nuestra sociedad, las fiestas patronales de nuestras parroquias y comunidades constituyen un lugar privilegiado para celebrar y anunciar el Evangelio de Jesucristo. Nos desafían a la creatividad en el anuncio del Evangelio y en la celebración de la fe que hemos recibido de nuestros mayores.
4. Nos presentan también desafíos pastorales que queremos asumir con espíritu misionero, alegría y coraje evangélicos. Por eso, nos ponemos algunas preguntas fundamentales: ¿Cuál es la identidad y naturaleza de las fiestas patronales? ¿Cómo vivirlas con autenticidad para que expresen, comuniquen y alimenten nuestra fe católica? ¿Cómo combinar las diversas dimensiones y aspectos que se conjugan en ellas?

5. La fiesta patronal es la conmemoración anual que hace una comunidad cristiana de la figura evangélica (del Señor y sus misterios, de su santa Madre o de alguno de sus santos) que es titular de esta y a la que reconoce una relación especial de patronazgo.
6. El patronazgo del Señor, de María o de los santos sobre una concreta comunidad cristiana es una gracia particular que implica una relación especial de protección, de misión y de inspiración para la vida de fe de dicha comunidad.
7. En la vida de nuestras comunidades, el patronazgo ha surgido de una elección que el mismo pueblo ha hecho o, en algunos casos, de una disposición de la autoridad eclesiástica. En todo caso, siempre supone que el pueblo reconozca con espíritu de fe agraciada la particular relación de patronazgo que se establece entre la comunidad y el santo patrono o patrona.
8. La celebración anual de la Pascua es el corazón del año litúrgico, como la Eucaristía dominical lo es de la semana. En este marco celebrativo centrado en la Pascua vivimos nuestras “patronales”. También cada año, la fiesta patronal supone para la comunidad un ejercicio de memoria de la propia historia, cuya finalidad es reavivar la fe bautismal y el compromiso misionero que brotan del bautismo y la confirmación. Suele ser antecedida por un novenario, un triduo u otras formas de preparación. De esta manera, la fiesta patronal posee un verdadero “espíritu y sabor pascual” para la comunidad que la celebra.

9. En la programación y desarrollo de la fiesta patronal, el Consejo parroquial de pastoral procurará involucrar a toda la comunidad y a cada bautizado, según su vocación y carismas propios. Se trata de un momento fuertemente evangelizador que merece ser destacado y vivido con espíritu sinodal. Será entonces ocasión de una oportuna catequesis sobre los diversos temas que pueden estar involucrados en la celebración, atentos también a las circunstancias particulares del momento en que se celebran. El uso de los medios de comunicación y de las redes sociales es también un recurso muy valioso.
10. El momento culminante de las fiestas patronales es la fecha de la conmemoración litúrgica del santo patrono. Se trata de una jornada especialmente significativa para la vida de nuestros pueblos, de ordinario, acompañada por el asueto a nivel civil. Las distintas actividades deben expresar claramente que el centro de la celebración es la Eucaristía, a la que sigue normalmente una procesión. En muchas comunidades se alienta a los fieles a adornar sus casas, especialmente si por las calles del pueblo se llevará en procesión o en caravana de autos la imagen patronal.
11. El equipo parroquial de liturgia ha de preparar con esmero las celebraciones de ese día que, como señalamos, tienen un fuerte sentido pascual para los fieles católicos. Se recomiendan diversos ejercicios piadosos, como también la oportuna celebración de la Liturgia de las Horas (Oficio de lecturas, laudes o vísperas). Allí donde haya prácticas tradicionales heredadas de los mayores se han de realizar con devoción. Se alienta a los pastores, sobre todo, cuando asumen una nueva comunidad a no precipitarse en cambios que afecten la vivencia de fe de nuestro pueblo. Las fiestas patronales son una expresión de la Tradición viva de la Iglesia que, “de esta forma [...], en su doctrina, en su vida y en su culto perpetúa y transmite a todas las generaciones todo lo que ella es, todo lo que cree” (DV 8).
12. En la medida de lo posible, y de acuerdo con las características propias de cada comunidad, las fiestas patronales tienen que ser también un momento fuerte para visibilizar la opción preferencial por los pobres que nace de la fe en Cristo. Los pobres, débiles y sufrientes deben tener un lugar privilegiado en el desarrollo y celebración de las fiestas patronales.
13. La presencia del obispo es también un motivo para revitalizar la pertenencia de dicha comunidad a la gran familia diocesana y de la Iglesia universal. El obispo normalmente se hace presente para presidir la Eucaristía el mismo día de la fiesta o en otra fecha oportuna. Sin embargo, su presencia como pastor puede tener otras formas de realización: visita a personas o grupos, intervenciones catequísticas, etc. De la misma manera, se alienta a los párrocos y comunidades vecinas a hacerse presentes en las celebraciones patronales para expresar la unidad y comunión que están en la naturaleza misma de la Iglesia.

14. La fiesta patronal es, ante todo, una celebración religiosa cristiana. Este núcleo fundamental le da su identidad y naturaleza específica. En la historia concreta de nuestras comunidades, la fiesta patronal está profundamente unida a la vida civil, política y cultural de nuestros pueblos.
15. Por eso, a la naturaleza religiosa de las fiestas patronales, se le han ido sumando otras dimensiones que también forman parte de su identidad histórica. En principio, no

contradicen, sino que desarrollan la proyección de la fe sobre toda la vida de las personas, las familias y la sociedad civil de cada pueblo.

16. Sin embargo, en el desarrollo concreto de la programación y celebración de las fiestas patronales se pueden dar algunas situaciones difíciles que merecen discernimiento y diálogo con los involucrados, especialmente con las autoridades locales (intendentes, jefes comunales, organizaciones de la sociedad civil, etc.).

17. La programación, preparación y celebración de las fiestas patronales son responsabilidad del párroco con el Consejo pastoral de la parroquia o de la comunidad que las celebra. A ellos les compete establecer el programa de la novena, del triduo y de la celebración principal: horario, liturgia, actividades pastorales.

18. En los casos en que la fiesta patronal lo sea también del pueblo, el párroco, con la cooperación de los consejos parroquiales de pastoral y de asuntos económicos, son los encargados de acordar con las autoridades correspondientes (del municipio, de la comuna y otras organizaciones sociales) el programa de actividades que se realizarán en torno a la fiesta patronal. A través del diálogo institucional, se buscará salvaguardar la naturaleza religiosa y eclesial de las mismas, sobre todo, cuidando que las expresiones culturales estén en sintonía con la fe que se celebra. El objetivo es cuidar para que la fiesta patronal no se desvirtúe por la prevalencia de fines ajenos a su naturaleza religiosa, de carácter más bien profanos (políticos, económicos o culturales, por ejemplo).

19. En la medida en que, durante las fiestas patronales, se realicen actividades que impliquen recaudación o erogación de fondos, el párroco con el Consejo parroquial de Asuntos Económicos tendrá que hacer los acuerdos pertinentes con quienes corresponda y según las normas canónicas diocesanas y las disposiciones seculares.

Estas orientaciones han sido preparadas por el Consejo presbiteral y aprobadas por el obispo diocesano para su implementación en la diócesis. De ellas se desprenden también algunas sugerencias más prácticas que, también por sugerencia del Consejo presbiteral, se adjuntan en un anexo.

Se las confiamos a la santa Madre de Dios, a los santos y santas patronos de nuestras comunidades cristianas.



+ Sergio O. Buenanueva
Obispo de San Francisco

San Francisco, 15 de octubre de 2025
Memoria de santa Teresa de Jesús